ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2012 CONTRUCCION DE EMPEDRADO – COMPAÑÍA GUAZÚ CORÁ

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los tres días del mes octubre del año dos mil doce, siendo las 07: 00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Lic. Fanny Raquel Escobar
b) **Junta Financiera** : José Luis Centurión
c) **Junta Técnica** : Darío Fernández

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
c) Reporte del llamado, ID 236.386 – Expediente N° 334.198
d) Acta de apertura de ofertas de fecha 01/10/2012, redactada por la U.O.C.
e) Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas del ramo.

Seguidamente se procede a analizar cada una de las ofertas, conforme lo establece el Decreto Nª 21909/03, artículo 60.

1. Documentos sustanciales

REQUISITO	Amado Enciso (A.E CONSTRUCCIONES)	Arnaldo Andrés Verón Chávez (A.V CONSTRUCCIONES)	Daniel Benítez Paredes (DBP INGENIERIA)
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No Aplica (Unipersonal)	No Aplica (Unipersonal)	No Aplica (Unipersonal)

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Precio Total (Gs. I.V.A. incluido)
1	Arnaldo Andrés Verón Chávez (A.V CONSTRUCCIONES)	124.889.000
2	Daniel Benítez Paredes (DBP INGENIERIA)	125.858.000
3	Amado Enciso (A.E CONSTRUCCIONES)	129.386.500

Lic. Fanny Raquel Escobar
Secretaria General

DARIO J. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto

3. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1

REQUISITO	Arnaldo Andrés Verón Chávez (A.V CONSTRUCCIONES)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".	Cumple
Oferta foliada y firmada	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2011	Cumple
Constancias de haber ejecutado, durante los año, 1550 m2 de pavimento pétreo tipo empedrados, en hasta 2 (dos) contratos, para lo cual deberá presentar el respectivo contrato, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado	Cumple
Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente	Cumple
Haber facturado durante los años 2010 y 2011 como mínimo la suma de Gs. 100.000.000, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente de los citados años.	Cumple
Constancia de haber visitado los sitios de obras	Cumple

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Adjudicar** el proceso para la **Contratación Directa N° 21/2012 CONTRUCCION DE EMPEDRADO – COMPAÑÍA GUAZÚ CORÁ**, a la firma **unipersonal A.V CONSTRUCCIONES**, con RUC 3244148-7, de ARNALDO ANDRES VERÓN CHÁVEZ por un monto total de **Gs. I.V.A. incluido 124.889.000** (Guaraníes I.V.A. incluido ciento veinticuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63.

2. **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 08:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. Fanny Raquel Escobar L.
Secretaria General

DARIO J. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto